



DECRETO ALCALDICIO N° 246

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 27 ENE. 2016

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 82 de fecha 26.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 82 de fecha 26.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "COMIDA RÁPIDA CON CONSUMO LOCAL" al contribuyente Sr. RENÉ DEL CARMEN MUENA BELTRAN, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 26.01.16; Resolución Exenta N°1405354366 de fecha 06.01.15, de la Seremi de Salud, que autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Av. I. Dubournais N°79 local A, El Quisco, para los fines de elaborar con consumo emparedados que no requieren cocción, emparedados que requieren cocción, infusiones de té o café, jugos o zumos de frutas u hortalizas, platos preparados que requieren cocción; Contrato de Arrendamiento de fecha 01.12.15, suscrito entre don Armando Rojas Donoso y don René Muena Beltrán; Informe Técnico N°362 de fecha 21.12.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en Av. I. Dubournais N°79; Certificado N°396 de fecha 14.12.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°79, de la comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal de poseer receptáculo de basura; Declaración simple de capital inicial.

**DECRETO:**

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21298
Giro Comercial	COMIDA RÁPIDA CON CONSUMO
Código Actividad S.I.I.	552020
Nombre Contribuyente	RENÉ DEL CARMEN MUENA BELTRÁN
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N° 79-A
Rol de Avalúo	106-9

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.


  
 MARLENE CATALÁN MARÍN  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDÍA


  
 NATALIA CARRASCO PIZARRO  
 ALCALDESA

Distribución  
 Rentas, Archivo  
 NCP/MCM /egn